

LAS FASES DEL PROCESO

- **Fase 1: Información y debates** (6 de mayo a 30 de mayo)
 - Se informará a la ciudadanía de la metodología a seguir para participar. Se realizarán jornadas, debates y talleres de forma online y presencial para informar del proceso.
- **Fase 2: Presentación de propuestas** (11 de mayo a 30 de mayo)
 - Podrás presentar todas las propuestas que consideres (podrán estar dirigidas a cualquiera de las áreas territoriales, independientemente de tu localidad de residencia).
 - Debes presentarlas exclusivamente de forma telemática a través de GVA Participa.
 - Las propuestas pueden referirse a los siguientes capítulos presupuestarios:
 - Capítulo II, de reparaciones, mantenimiento, arrendamiento y conservación de edificios e instalaciones y material de transporte, limpieza, compra de material no inventariable, suministros y, en general, trabajos realizados por empresas.
 - Capítulo IV, de transferencias corrientes a administraciones públicas, a instituciones sin fines de lucro, a empresas y a familias. No se aceptarán transferencias a personas o entidades concretas.
 - Capítulo VI, de inversiones reales en nuevas infraestructuras y bienes de uso general, bienes de patrimonio histórico artístico y cultural, edificios y otras construcciones, material de transporte, mobiliario y enseres o bienes de carácter inmaterial como los gastos de investigación y desarrollo.
- **Fase 3: Revisión interna de las propuestas** (31 de mayo a 8 de junio)
 - Las propuestas se revisarán y ordenarán por consellerias.
 - Se devolverá un informe con las propuestas admitidas y las no admitidas (con la indicación del motivo de exclusión) que será validado por la Comisión de Seguimiento.
 - Las propuestas admitidas pasarán a la fase de apoyos en GVA Participa y las descartadas a una pestaña secundaria de ese mismo portal.
- **Fase 4: Fase de apoyos** (9 de junio a 27 de junio)
 - Cualquier persona podrá apoyar un máximo de 10 propuestas.
 - Los apoyos requeridos son:
 - 300 para propuestas de ámbito autonómico.
 - 200 para propuestas de las Comarcas de l'Horta y de las Comarcas del Sur.
 - 150 para las Comarcas Centrales.
 - 100 para las Comarcas del Xúquer-Túria y las Comarcas Costeras del Norte.
 - 50 para las Comarcas del Interior y del Interior del Norte.

*Podrá reducirse el número de apoyos requeridos si el número de propuestas resulta inferior al previsto.

- **Fase 5: Evaluación de propuestas** (28 de junio a 12 de septiembre)
 - Se evaluarán las propuestas a partir de estos criterios:
 - Ser financiables dentro de los capítulos presupuestarios II, IV y VI.

- No superar el importe global de los presupuestos participativos.
 - Ser ejecutables en los años 2022 y 2023.
 - No tratarse de un proyecto ya asumido previamente fuera de los presupuestos participativos.
 - Otros criterios de inviabilidad considerados por las personas evaluadoras.
 - Una vez descartadas las propuestas inviables, las personas evaluadoras definirán más los proyectos viables y les otorgarán una valoración económica.
 - Se enviará un informe a las personas autoras de las propuestas y aquellas viables pasarán a votación.
 - **Fase 6: Publicación de precios** (13 de septiembre)
 - Se publicarán los informes de los proyectos y los precios asignados en la evaluación.
 - **Fase 7: Votación de proyectos** (14 de septiembre a 30 de septiembre)
 - ¿Quién puede votar? Todas las personas registradas en GVA Participa y con el usuario verificado.
 - ¿Dónde puedo votar? En la pestaña de Presupuestos Participativos de GVA Participa.
 - ¿Cómo voto?
 - Dispondrás de dos escenarios de votación: autonómico y de área comarcal (debes escoger un área comarcal, no es necesario que sea en la que estás empadronado/a).
 - Tendrás un crédito individual disponible en ambos.
 - Podrás distribuirlo entre los proyectos que quieras votar (no es necesario agotarlo).
 - **Fase 8: Resultados** (28 de octubre)
 - El resultado de la votación se obtendrá ordenando los proyectos por número de votos.
 - Para incorporar un proyecto al listado, este no deberá superar el presupuesto restante en ese ámbito (si lo supera, se seleccionará el siguiente con mayor número de votos).
 - En caso de empate en número de votos, se optará por los proyectos registrados primero.
 - En caso de incompatibilidad entre proyectos, se optará por el que tenga más votos.
- * Se aplicará un límite del 20% del crédito de los presupuestos participativos a cada Conselleria para evitar una sobrecarga y asegurar su correcto funcionamiento (aunque se garantizará que cada unidad territorial tenga un proyecto asignado, incluso aunque supere ese 20%).
- **Fase 9: Seguimiento y Control** (a partir del 2022 hasta la ejecución de los proyectos)
 - Se incorporarán los proyectos más votados a la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana de 2022.
 - En GVA Participa se actualizará la información sobre el desarrollo de los proyectos.

[Vuelve a GVA Participa](#)